

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 61 del programa

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los retornados y los desplazados y cuestiones humanitarias**Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019***[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/74/393)]***74/129. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados***La Asamblea General,*

Tomando nota de las decisiones del Consejo Económico y Social 2019/248, de 23 de julio de 2019, y 2020/204, de 15 de octubre de 2019, relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de las solicitudes de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo que figuran en la nota verbal de fecha 3 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas¹, la nota verbal de fecha 13 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas², la nota verbal de fecha 26 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas³ y la nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas⁴,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 102 a 106 Estados;

¹ E/2019/82.

² E/2019/77.

³ E/2020/3.

⁴ E/2019/5.



2. *Solicita* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en una reunión de su serie de sesiones de gestión en 2020.

*50ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2019*
